

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 12 de julio de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha doce de julio de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 768-2010-R.- CALLAO, 12 DE JULIO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 543-2010-DFIEE (Expediente Nº 146600) recibido el 02 de julio de 2010, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica solicita auspicio para la VII Exposición Internacional Automation Perú 2010 y autorización del Logo de la Universidad Nacional del Callao, organizado por el Grupo Perú Events, del 08 al 10 de julio de 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Carta S/N recibida en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica el 25 de junio de 2010, la Coordinadora Ejecutiva del Grupo Perú Events, solicita auspicio académico para el precitado evento, que esta programado con una Feria para productos y marcas de reconocimiento y Conferencias a cargo de expertos nacionales e internacionales que manejan temas de electricidad, electrónica y automatización, con el objetivo de optimizar los procesos productivos, gestionar su administración y mejorar el desarrollo de las empresas; objetivo concordante con los fines de nuestra Universidad, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

**1º BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** a la **VII Exposición Internacional Automation Perú 2010**, organizado por el Grupo Perú Events, del 08 al 10 de julio de 2010, en consecuencia se **AUTORIZA** el uso del logo de la Universidad Nacional del Callao.

**2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Grupo Perú Events, a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MERA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Grupo Perú Events, Vicerrectores; Facultades,

cc. OIRPP; ICEPU; ADUNAC; e interesados.